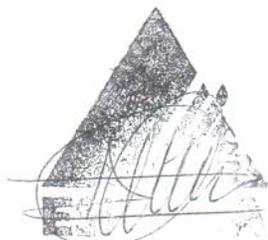


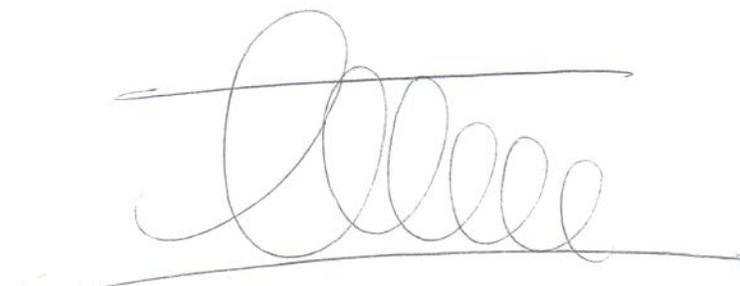
He rebut de l'empresa MERCADONA, S.A., Garantia definitiva mitjançant AVAL Bancari núm 1614814164, de BANKIA, per import de #183.000€#, corresponent al 3% del pressupost de licitació, iva exclòs, contracte de la Cessió Onerosa d'us d'un espai de Venda en el Nou Mercat Central de Tarragona.

Tarragona, 6 de novembre de 2015

Signat,



Per Espimsa



Per l'Empresa concursant

**AVAL Nº: 1614814164**  
**IMPORTE : 183.000€**

Bankia, S.A., con C.I.F. A-14010342, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Sección General del Libro de Sociedades, Hoja V-17.274, con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, 8, C.P. 46002, debidamente representada en este acto por D. Jose Maria Delgado Chust con D.N.I. 53.095.621Y y Dña. Eva Termens Saez ; con D.N.I. 24.358.797A, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

## AVALA

A: Mercadona, S.A., con CIF: A-46.103.834.

Ante: ESPIMSA, Empresa de Serveis i Promocions d'Iniciatives Municipals, S.A, CIF: A-43.096.163, con razón social en Passatge Cobos, 4, 43001 de Tarragona.

Para responder de los conceptos citados en el art. 100 del TRLCSP y por ende de las obligaciones derivadas de:

- La constitución de la GARANTÍA DEFINITIVA correspondiente al 3% del precio de licitación del Concurso cuyo objeto consiste en la cesión onerosa de uso durante 50 años a contar desde la formalización del contrato fruto del proceso de remodelación del edificio del Mercat Central de la Ciudad de Tarragona.
- Por importe de //183.000 €// (Ciento ochenta y tres mil euros)

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos previstos en el artículo 56.2 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal , con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento por parte de ESPIMSA, con sujeción a los términos previstos en el Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas.

Este Aval tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

El presente aval figura inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número 2015/012818.

En Valencia, a 02 de Noviembre de 2015.

Por BANKIA, S.A.

P.p



Fdo: Jose Maria Delgado Chust



Fdo: Eva Termens Saez

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA CGD O ABOGACIA DEL ESTADO		
PROVINCIA	FECHA	NUMERO O CODIGO
Valencia	13/11/2014	46/41/2014
Valencia	16/09/2011	2733